III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37 NAVALCARNERO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, según Resolución de 17 de junio de 2019, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por don Prudencio Parro del Valle, en representación de Elatrio Desarrollos Inmobiliarios, S. L., referido al solar sito en la calle Cuesta del Menor, número 7, como promotora del mismo.

El Estudio de Detalle presentado, se refiere a un solar de 360 metros cuadrados, con una edificabilidad computable de 360 metros cuadrados, y una ocupación de 201 metros cuadrados, que se ordena más allá de los 14 metros contados desde la calle, y en el que se propone un edificio de dos bloques separados por un patio central, y se desarrollará en dos plantas más bajocubierta. Junto a lo anterior, se dispone una planta sótano, no computable, donde se ubicarán las plazas de garaje que prevé el planeamiento, trasteros e instalaciones anejas.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, asimismo se anunciará por medios telemáticos, en el tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 65 y ss del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978, y artículo 70 ter, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navalcarnero, a 1 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/24.093/19)

BOCM-20190725-37